



Gobierno de
Xalatlaco
2022-2024

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	N/A	SERVICIO:	X
CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL						
DESCRIPCIÓN:						
Es un documento que se emite a través del Sistema de Gestión Catastral, que contiene datos técnicos y administrativos, como la clave catastral, la superficie de terreno y de construcción (en caso de contar con ella), y el valor catastral del inmueble.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 166, 171 Fracción II y 179 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 22, 24, 26, y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		INSCRIPCIÓN DE INMUEBLE, A PETICIÓN DE PARTE.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, Y OBJETIVO DE LA MISMA.		INSPECCIONA POR PARTE DEL IGECEM, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA VIGENTE.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito o en el formato establecido. • Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión los cuales pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> ○ Escritura Pública. ○ Contrato privado de compra-venta, cesión o donación. ○ Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. ○ Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente. ○ Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social ○ Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. ○ Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario. ○ In matriculación administrativa o judicial. • Copia del último recibo de pago del Impuesto Predial, o en su caso la certificación de clave catastral emitida por autoridad competente. • Croquis de localización del inmueble. • Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, en su caso. • Curp del propietario • Pago del servicio conforme a la tarifa vigente. 		SI	0	Código Financiero del Estado de México y Municipios Reglamento del Título Quinto del Código Financiero Vigente en la Entidad Manual Catastral del Estado de México,		
		SI	I			
		NO	I			
		SI	I			
		NO	I			
		NO	I			
		SI	0			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito o en el formato establecido. • Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión 		SI	I			
		SI	I			



G O B I E R N O D E
Xalatlaco
2022-2024

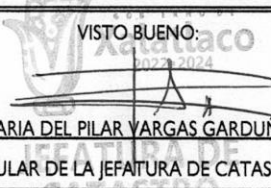
<ul style="list-style-type: none"> o Escritura Pública. o Contrato privado de compra-venta, cesión o donación. o Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. o Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente. o Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social o Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. o Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario. o In matriculación administrativa o judicial. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Copia del último recibo de pago del Impuesto Predial, o en su caso la certificación de clave catastral emitida por autoridad competente. 	NO	1		Código Financiero del Estado de México y Municipios
<ul style="list-style-type: none"> • Croquis de localización del inmueble. 	NO	1		Reglamento del Título Quinto del Código Financiero Vigente en la Entidad
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, en su caso. 	NO	1		Manual Catastral del Estado de México,
<ul style="list-style-type: none"> • Curp del propietario 	NO	1		
<ul style="list-style-type: none"> • Pago del servicio conforme a la tarifa vigente 	SI	0		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud por escrito o en el formato establecido. 	SI	1		
<ul style="list-style-type: none"> • Original y copia del documento que acredite la propiedad o posesión 	SI	1		
<ul style="list-style-type: none"> o Escritura Pública. o Contrato privado de compra-venta, cesión o donación. o Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria. o Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente. o Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social o Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra. o Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario. o In matriculación administrativa o judicial. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Copia del último recibo de pago del Impuesto Predial, o en su caso la certificación de clave catastral emitida por autoridad competente. 	NO	1		Código Financiero del Estado de México y Municipios
<ul style="list-style-type: none"> • Croquis de localización del inmueble. 	NO	1		Reglamento del Título Quinto del Código Financiero Vigente en la Entidad
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, en su caso. 	NO	1		Manual Catastral del Estado de México,
<ul style="list-style-type: none"> • Curp del propietario 	NO	1		
<ul style="list-style-type: none"> • Pago del servicio conforme a la tarifa vigente 	SI	0		

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 DIAS HABILES (DE ACUERDO A LA AGENDA DE TRABAJO)
COSTO:	\$ 271.00	ART. 166 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO N/A
			TARJETA DE DÉBITO N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN AFIRMATIVA FICTA	SE OTORGA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS				
AFIRMATIVA FICTA N/A					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA			JEFATURA DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: L.C. LUIS ENRIQUE SERRANO PEREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. 16 DE SEPTIEMBRE	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	XALATLACO		
C.P.:	52680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
S/N	S/N	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDE REALIZAR EL TRAMITE PERSONA DISTINTA AL PROPIETARIO?				
RESPUESTA:	SI, PRESENTANDO CARTA PODER CEDIDA POR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, ANEXANDO CIIPIAS DE IDENTIFICACION OFICIAL				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIEN ELABORA LA SOLICITUD?				
RESPUESTA:	EL CONTRIBUYENTE (INTERESADO)				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI EL PREDIO ESTA EN JUICIO PUEDO SOLICITAR INSCRIPCION DE UN INMUEBLE?				
RESPUESTA:	LO PODEMOS INSCRIBIR EN CUANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EXTIENDA LA SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: <u>Antonia TR</u> ANTONIA TORRES RODRIGUEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  <u>MARIA DEL PILAR YARGAS GARDUÑO</u> TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2024
---	--	---